EMANDADOS: Emilio Erreyes y Víctor
lin Ordóñez Pesantez
ETO DE LA SOLICITUD: Concesión
recho de aprovechamiento de las
dicadas, ubicadas en la parroquia
, cantón Saraguro, provincia de
destinarlas exclusivamente en

IA:
NACIONAL DEL AGUA.-
OJA.- Loja, a los dos días
bre del año dos mil nue-
voco conocimiento de
n mi calidad de Jefa
incipal, la solicitud
cho de aprovecha-
la "VERTIENTE
a por José Rosa
a trámite pre-
u Reglamen-
ne: 1.- A los
milio Erre-
esantez;
emanda
lio se-
con-
el
la

determinar la individualidad, domicilio o residencia de la demandada, se dispone citarla en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo estipulado en los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil.- Hágase saber.- f) Dr. ANGEL ROMERO, JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE LOJA.- Particular que se pone en conocimiento para los fines legales consiguientes.- Loja, trece de enero del año dos mil diez.

Dr. Ángel Valentín Cevallos
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE LOJA

60801

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE LOJA CON SEDE EN CELICA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que dentro del Juicio Ejecutivo Nro. 242-2008, el señor Juez Décimo Sexto de lo Civil de Loja, con sede en Celica, Dr. Héctor Maldonado Castillo, mediante providencia de fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil nueve, a las 14h55 ha señalado para el día VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ desde las 14h00 a las 18h00, para que tenga lugar el remate en públi-
a subasta de los bienes embargados.- El
mer terreno, es una finca que se en-
ntra en el sector rural denominado "El
o o poca ropa", ubicado en la parro-
abanilla, del cantón Celica, provin-
oja, con los siguientes linderos:
CABECERA: Terrenos del mismo
, POR UN COSTADO: Terreno
dores, cercas de alambre por
EL PIE: Terrenos de José
de alambre por división; y,
COSTADO: Forma punta
do terreno denominado
cado en la parroquia
ez, con los siguien-
ERA: Terrenos de
rcas de alambre y
UN COSTADO:
guez, cerca de
a la quebrada
os de Pablo
Sinecio To-
sión; POR
Sabani-
OTRO
arán,
nos
no
a

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. SC.DIC.L.10.0014

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón LOJA el 12/Enero/2010, que contienen la constitución de la compañía TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.10 014 de 19/Enero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 19 Ene 2010

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
NTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
60804

ADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE